

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 11 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....

2072

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

29 MAYO 2016

RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval

DECRETO

OTORGUESE. A CONJUNTO FOLCLORICO MUNICIPAL, RUT. 65.374.080-8 la suma de \$ 222.222.- (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS), por concepto de otorgar fondos para cancelar servicios de preparador de cueca en participación en regional de cueca Adulto Arica 2016, representando a la Comuna de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/DAA/cgv



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes